

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA AMERICANA DE INGENIERIA CAMERI C.A.

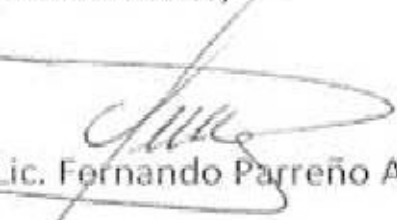
Quito, 11 de abril del 2014

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración de la Compañía CAMERI C.A. en relación con la marcha de la compañía para el período 01 de enero al 31 de diciembre del 2013.

He revisado y analizado los estados financieros presentados por la Administración, así como la documentación de soporte de las transacciones más relevantes, información sobre la cual presento el siguiente informe:

1. La documentación societaria exigida por la Superintendencia de Compañías cumplen con las disposiciones establecidas en los Artículos 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías vigente.
2. Los Estados Financieros presentados están elaborados de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
3. Las cifras constantes en los Estados Financieros reflejan, de una manera razonable, la situación financiera de la empresa, los principales rubros están adecuadamente soportados por la documentación correspondiente.

Atentamente,



Lic. Fernando Parreño Avilés

COMISARIO PRINCIPAL